INFORME DE EVALUACIÓN N° 34/2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 149/2019 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLAN Y DISEÑO DE CAPACITACIONES PARA INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 369.571.-

Asunción, 19 de noviembre de 2019

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 149/2019 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLAN Y DISEÑO DE CAPACITACIONES PARA INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 369.571.-**

Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas convocadas por la Institución, por Resolución N° 1433 de fecha 03 de julio de 2019.

2. Acto de Apertura:

En fecha 21 de octubre de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 41/2019, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	CONSULTOR
1	JUAN DIONICIO NOLDIN
2	ALFREDO JAVIER GALI VERA

3. Verificación de la documentación presentada:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Lancy Lucena Vera
Directora
UOC MOPC

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ALFREDO JAVIER GALI VERA	JUAN DIONICIO NOLDIN
a) Formulario de Oferta * (Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	(*) NO CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Sobre Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. (Sobre Propuesta Técnica)	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Nota de Conformidad con el Presupuesto (Formulario N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

(*) Con relación a la oferta presentada por el oferente **JUAN DIONICIO NOLDIN FIGUEREDO**, el mismo no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas - FORMULARIO N° 1. Por tanto, NO CUMPLE, debiendo en consecuencia ser eliminado, por omitir la presentación de la documentación sustancial requerida en la Carta de Invitación.

En ese sentido, se trae a colación lo establecido en el **Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** *(...) "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ... 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como* ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas. -**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

4. Evaluación Técnica de las Ofertas.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Unidad Operativa de Contratación, solicitó a la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección Nacional de Patrulla Caminera remitió la evaluación correspondiente por Memorándum DNPC/C.G.AyF N° 21/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, en cuya parte pertinente expresa:

3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó en base a lo establecido en la cláusula 32. De las Instrucciones a los Oferentes. ***"Examen de los Términos y Condiciones de Evaluación Técnica,*** *analizando los aspectos que se indican a continuación*

OBS: *En consideración a lo asentado en el Acta de Apertura, el Oferente* ***Juan Dionicio Noldin****, no ha sido evaluado debido a que no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, teniendo en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial.*

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

- *Capacidad técnica:*

	EMPRESA
Perfil del Consultor:	***ALFREDO JAVIER GALI VERA***

1. Fotocopia Autenticada por escribanía de Cedula de Identidad y Título Universitario, certificados o constancias de estudios.	*No Cumple*
2. Presentar Currículo del personal propuesto y constancias de cursos	*Cumple*
3. Presentar documentos Originales de Certificado Antecedente Policial y Certificado de Antecedentes Judicial	*No cumple*

ALFREDO JAVIER GALI VERA.:

*1: **NO CUMPLE**, con a lo requerido referente a las copias Autenticadas de los documentos.*

***2: CUMPLE**, conforme la presentación del documento en su carpeta de oferta, en folio N° 21 al 58.*

***3: NO CUMPLE**, con la presentación de los documentos Originales en su carpeta de oferta.*

- *Experiencia:*

Perfil del Consultor:	*EMPRESA*
	ALFREDO JAVIER GALI VERA
1. Presentar copia de documentos que avalen la experiencia realizados en Instituciones Públicas y/o Privadas.	*No Cumple*

ALFREDO JAVIER GALI VERA.:

***1: NO CUMPLE**, conforme la presentación de documentos que avalen la experiencia realizados en Instituciones Públicas y/o Privadas.*

Para el análisis de los criterios de evaluación se redactó Nota a la empresa, referente a solicitud de documento de carácter formal, requerido por la Sub UOC, según el siguiente detalle:

***ALFREDO JAVIER GALI VERA** - Nota UOC N° 6500/2019 de fecha 11/11/2019*

1- *Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia*
2- *Fotocopia autenticada por escribanía de Cedula de Identidad*
3- *Fotocopia autenticada por escribanía de título, certificado o constancia de estudios:*

El oferente No Presentó las documentaciones solicitadas, conforme se observa en Memorándum UOC N° 5420/2019.

- ***CONCLUSIÓN FINAL:***

En base a la evaluación documental de la oferta presentada, y tras el pedido de documentaciones que NO FUERON PROVEÍDOS por el Oferente ALFREDO JAVIER GALI VERA, esta Sub UOC concluye con el siguiente detalle:

	OFERENTE	***CRITERIO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD***
1	***ALFREDO JAVIER GALI VERA***	***NO CUMPLE***

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Que, de conformidad al análisis de la Capacidad Legal de los oferentes, se observa que la oferta presentada por **JUAN DIONICIO NOLDIN, NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios de capacidad legal requeridos en la Carta de Invitación.

Ing. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Lindy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Con relación al informe de evaluación técnica, se observa que la oferta presentada por ALFREDO JAVIER GALI VERA, NO CUMPLE con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en la Carta de Invitación.

Por tanto, teniendo en cuenta lo expresado, ninguna oferta presentada cumple con la totalidad de los criterios requeridos en la Carta de Invitación, motivo por el cual se sugiere declarar desierto el llamado en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03.

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo** 30° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...***

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas, recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 149/2019 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLAN Y DISEÑO DE CAPACITACIONES PARA INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 369.571**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de declaración desierta a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 30° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA

Titular de la Sub UOC .....

Luis Chiriví Jacobis
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Asunción, 14 de noviembre de 2019

INFORME TECNICO

LLAMADO MOPC Nº 149/2019 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DISEÑO DE CAPACITACIÓN PARA INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA CON ID 369 571

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 21 de octubre de 2019, en la Sala de Apertura de la UOC, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle Alberdi esquina Estrella, Edificio Imperial – Piso°1, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas participantes. De conformidad a dicha Acta de Recepción y Apertura de Sobres, han presentado sus ofertas los oferentes que a continuación se indican lo siguiente:

N°	EMPRESAS	MEU
1	JUAN DIONICIO NOLDIN	54.420
2	ALFREDO JAVIER GALI VERA	54.436

3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó en base a lo establecido en la cláusula 32. De las Instrucciones a los Oferentes. ***"Examen de los Términos y Condiciones de Evaluación Técnica,*** analizando los aspectos que se indican a continuación

OBS: En consideración a lo asentado en el Acta de Apertura, el Oferente **Juan Dionicio Noldin**, no ha sido evaluado debido a que no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, teniendo en cuenta que dicho documentos es de carácter sustancial.

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Patricia Zelada
Patrulla Caminera - M.O.P.C.

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

- Capacidad técnica:

Perfil del Consultor:	EMPRESA ALFREDO JAVIER GALI VERA
1. Fotocopia Autenticada por escribanía de Cedula de Identidad y Título Universitario, certificados o constancias de estudios.	No Cumple
2. Presentar Currículo del personal propuesto y constancias de cursos	Cumple
3. Presentar documentos Originales de Certificado Antecedente Policial y Certificado de Antecedentes Judicial	No cumple

ALFREDO JAVIER GALI VERA.:

1: **NO CUMPLE**, con a lo requerido referente a las copias Autenticadas de los documentos.

2: CUMPLE, conforme la presentación del documento en su carpeta de oferta, en folio N° 21 al 58.

3: NO CUMPLE, con la presentación de los documentos Originales en su carpeta de oferta.

- Experiencia::

Perfil del Consultor:	EMPRESA ALFREDO JAVIER GALI VERA
1. Presentar copia de documentos que avalen la experiencia realizados en Instituciones Públicas y/o Privadas.	No Cumple

ALFREDO JAVIER GALI VERA.:

1: NO CUMPLE, conforme la presentación de documentos que avalen la experiencia realizados en Instituciones Públicas y/o Privadas,

Para el análisis de los criterios de evaluación se redactó Nota a la empresa, referente a solicitud de documento de carácter formal, requerido por la Sub UOC, según el siguiente detalle:

ALFREDO JAVIER GALI VERA - Nota UOC N° 6500/2019 de fecha 11/11/2019

1- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia
2- Fotocopia autenticada por escribanía de Cedula de Identidad
3- Fotocopia autenticada por escribanía de título, certificado o constancia de estudios.

El oferente No Presentó las documentaciones solicitadas, conforme se observa en Memorándum UOC N° 5420/2019.

Patricia Zelada
Patrulla Caminera - M.O.P.C.

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

- **CONCLUSIÓN FINAL:**

En base a la evaluación documental de la oferta presentada, y tras el pedido de documentaciones que NO FUERON PROVEÍDOS por el Oferente ALFREDO JAVIER GALI VERA, esta Sub UOC concluye con el siguiente detalle:

	OFERENTE	CRITERIO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD
1	ALFREDO JAVIER GALI VERA	NO CUMPLE

En este contexto, se solicita iniciar el proceso para UNA SEGUNDA CONVOCARIA PARA EL LLAMADO DE REFERENCIA, conforme lo establece el Art. 30 de la Ley 2051/2003.

Se adjunta:

- Copia del acta de Recepción y Apertura de sobres
- Copia de Memorándum DNPC/DAYC N°,149/2019
- Copia de Memorándum UOC N° 5420/2019

Atentamente

SRA. PATRICIA ZELADA, Jefa
Dpto. Adm. y Contabilidad

LIC. FABIAN GANDIA, Coord. Gral.
Coord. Gral. De Adm. y Finanzas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. LUIS CHRIST JACOBS, Director Nacional
Dirección Nacional de Patrulla Caminera.